

R E C E P C I Ó N	IDAE	
	202300183-E-07706/2023	
	DUS5000	Hora
	Oficina Virtual	11:19:21

INFORME JUSTIFICATIVO MEDIDA 1

Convocatoria: Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA MUNICIPIO DE BAYARQUE

Medida 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.

R E C E P C I Ó N	IDAE	
	CONTENIDO	
	202300018334 - 09/06/2023	
	DUS5000	Hora
Oficina Virtual	11:19:21	

1. OBJETO	3
2. DATOS DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE	4
3. CONCLUSIONES	6

1. OBJETO.

R E C E P C I Ó N	IDAE
	202300018334 - 09/06/2023
	DUS5000
	Oficina Virtual

El objeto de este informe es la justificación donde se comprueba el requisito de obtener un ahorro en Energía Primaria No Renovable, de al menos un 30%, como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en las edificaciones objeto de mejora para el Programa DUS 5000.

Se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

En primera instancia se realiza un CEE del estado actual del edificio objeto.

Posteriormente se realiza un CEE donde quedan recogidas las actuaciones de mejora referentes a medida 1. Este proceso intermedio se realiza para poder desglosar los ahorros que provocarían dichas actuaciones. Es decir que no se imputan ahorros de emisiones por instalaciones térmicas a la medida 1, ni ahorros en la reducción de la demanda energética por mejora en transmitancias a la medida 3, cada una de ellas tiene un efecto en el certificado energético final del edificio, aunque existan efectos combinados, como la reducción final de emisiones o de energía primaria consumida.

Finalmente, se realizará el Certificado Energético del edificio objeto donde quedaran recogidas las actuaciones de mejoras propuestas en Medida 1 y Medida 3. Sobre este documento se ha calculado el ahorro de Energía Primaria No Renovable, de al menos un 30%, al que debe alcanzar el edificio objeto según se expone en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

“4. Requisitos técnicos, energéticos y ambientales. Todos los proyectos contenidos en esta medida deben conseguir un ahorro de energía primaria de origen no renovable de al menos un 30 %.”

2. DATOS DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

RECEPCIÓN	IDAE
	202300018334 - 09/06/2023
	DUS50
	11:19:21
Oficina Virtual	

Para el cálculo de los consumos anuales se han partido de los Certificados Energéticos del Estado actual de las edificaciones objeto de intervención, comparados por con consumos anuales extraídos desde los Certificados Energéticos alcanzados tras la reforma (donde se incluyen las actuaciones contempladas en Medida 1 y Medida 3).

AYUNTAMIENTO

CONSUMO EDIFICIO/INFR. REHABILITADO	Consumo anual (energía primaria no renovable antes de la actuación kWh)	Consumo anual (energía primaria no renovable tras la actuación kWh)
Electricidad	35.071,80	13.649,84
Gasóleo calefacción	-	-
GLP	-	-
Gas natural	6.585,59	-
Carbón	-	-
Biomasa no densificada	-	-
Biomasa densificada (pelets)	-	-
TOTAL	41.657,39	13.649,84
Ahorro de Energía Primaria NO Renovable obtenido (%)		67,2 %

COLEGIO CALLE CERRILLO

CONSUMO EDIFICIO/INFR. REHABILITADO	Consumo anual (energía primaria no renovable antes de la actuación kWh)	Consumo anual (energía primaria no renovable tras la actuación kWh)
Electricidad	32.750,55	26.726,91
Gasóleo calefacción	-	-
GLP	-	-
Gas natural	41.385,34	-
Carbón	-	-
Biomasa no densificada	-	-

R E C E P C I O N		Biomasa no densificada	-	-
		IDAE		
		Biomasa densificada (pelets)	-	-
		202300018334 - 09/06/2023		
	DUS500	TOTAL	31.871,51	6.513,50
		11:19:21		
	Oficina Virtual	Ahorro de Energía Primaria NO Renovable obtenido (%)	76.9 %	

3. CONCLUSIONES

A la vista de los datos que se incluyen en la tabla del apartado anterior, podemos afirmar que al menos existe un ahorro en el consumo de Energía Primaria No Renovable el 30 %, cumpliendo así los requisitos de la Medida.

Fdo.: MARÍA TAPIA URBANO

ARQUITECTO SUPERIOR